



Resolución Directoral N° 141 -2011-AG-PSI

Lima, 25 ABR. 2011

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargo Interno correspondiente al Programa de Sensibilización PSI Sierra, del Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a desarrollarse en las ciudades de Chiclayo y Trujillo, para el mes de abril de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el “Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra”;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010 la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial) suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas objetivo de la Sierra, cuya ejecución está a cargo del MINAG/PSI;

Que, mediante Memorando N° 041-2011-AG-PSI-SIERRA, de fecha 19 de abril de 2011, el Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, señala que en base a la programación aprobada, se realizarán Talleres de Inicio del Programa de Sensibilización PSI- SIERRA, en las ciudades de Chiclayo y Trujillo, habiéndose presupuestado para tal efecto un monto total de S/. 5,420.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), para el mes de abril del año en curso, proponiendo el monto y responsable correspondiente;

Que, con Memorando N° 070-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2011, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la certificación presupuestal correspondiente;

Que, de los actuados se advierte que el Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI- SIERRA ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones del Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/5,420.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), a favor de los Jefes de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo y de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, para desarrollar el Taller de Inicio del Programa de Sensibilización PSI-SIERRA, para el mes de abril de 2011, con Fondos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Sensibilización PSI-SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ing. Ignacio Virgilio Vidal López	Jefe Zonal	16673425	Norte Chiclayo	2,890.00
Ing. Halldor González Cedeño	Jefe Zonal	18110239	Norte Trujillo	2,530.00
TOTAL				5,420.00

Artículo Segundo.- Los Jefes de las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo y Norte-Trujillo, deberán presentar la rendición de cuentas debidamente documentada para la conformidad del Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro de los 3 (Tres) días de concluidas las actividades, que se producirán al 4 de mayo de 2011, la misma que deberá ser derivada a la Oficina de Administración y Finanzas para su control y registro correspondiente.

Artículo Tercero.- El Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA y el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, son los encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 141 -2011-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuniga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO

